

servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre de 1992, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía

Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva.

Asturias

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Canarias

Magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Las Palmas.
Juzgado de lo Penal número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Castilla-La Mancha

Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Cataluña

Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona.
Juzgado de lo Penal número 8 de Barcelona.
Juzgado de lo Social número 2 de Barcelona.
Juzgado de lo Social de Lleida.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa.
Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona. (Al exclusivo efecto de lo dispuesto en el artículo 81, punto 1, párrafo segundo, inciso último, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona es la actualmente denominada Sección Novena.

La Sección Primera cuya Presidencia se anuncia en el presente concurso mantendrá la citada numeración hasta que concurren las circunstancias necesarias que permitan adaptar la numeración de las Secciones de la Audiencia Provincial de Barcelona a lo dispuesto en el párrafo anterior).

Madrid

Magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Plazas de nueva creación

Andalucía

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, plaza reservada para especialista.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera.

Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Jaén.

Asturias

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias, con sede en Oviedo.

Aragón

Juzgado de lo Penal número 7 de Zaragoza.

Baleares

Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca.

Cantabria

Juzgado de lo Social número 4 de Santander.

Cataluña

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Cataluña, con sede en Barcelona.

Juzgado de lo Social número 3 de Girona.

Galicia

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, plaza reservada para especialista.

Juzgado de lo Penal número 3 de Vigo.

Madrid

Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (dos plazas, una de ellas reservada para especialista).

Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Murcia

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, plaza reservada para especialista.

Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

País Vasco

Juzgado de lo Penal número 3 de Vitoria.

Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

23910 ACUERDO de 18 de octubre de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la Ley de Demarcación y Planta Judicial; Reales Decretos 763/1993 y 2037/1994, así como la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de octubre de 1994, y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991, así como el de 11 de septiembre de 1994 de la Comisión Permanente; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de octubre de 1994, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en

la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.

d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

e) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactados con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Séptima.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALÁ SANCHEZ

Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Almuñécar (Granada) (nueva creación).
Baena (Córdoba).
Lebrija número 2 (Sevilla) (nueva creación).
Moguer número 2 (Huelva).
Posadas número 2 (Córdoba).
Puente Genil (Córdoba).
Sanlúcar la Mayor número 2 (Sevilla) (nueva creación).
Ubrique (Cádiz) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Torrelavega número 3 (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Piedrahíta (Ávila).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Villarrobledo (Albacete).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Berga número 1 (Barcelona).
Figueras número 5 (Girona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Benidorm número 2 (Alicante).
Elda número 2 (Alicante).
Elda número 3 (Alicante).
Sueca número 1 (Valencia).
Torrent número 5 (Valencia) (nueva creación).
Vinaroz número 1 (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Majadahonda número 4 (Madrid) (nueva creación).
Torrejón de Ardoz número 4 (Madrid).
Valdemoro número 2 (Madrid) (nueva creación).

23911 ACUERDO de 19 de octubre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la Presidencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, por encontrarse su titular en situación administrativa de servicios especiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de octubre de 1994 ha acordado anunciar para su cobertura la Presidencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal, que cuenten con tres años de servicios en la categoría, mientras su titular, don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ADMINISTRACION LOCAL

23912 RESOLUCION de 18 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Torrelozanes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrador de la Casa de Cultura (adjudicación).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía y en base a la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, se ha efectuado el siguiente nombramiento de personal laboral fijo:

Administrador de la Casa de Cultura, en el organismo autónomo de Cultura, don Ricardo de Cala Castillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Torrelozanes, 18 de julio de 1994.—El Alcalde accidental, Miguel Angel Rivas Lara.